

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Pedagogía

DISCIPLINA ESCOLAR

(Continuación).

Mandatos.—Todas las órdenes que se den a una clase han de expresarse breves y distintamente. Las transmitirán sin gritar ni repetirlos. Ni la elevación del tono ni el número de veces que se repite una orden es lo que produce obediencia, sino el sugerir al alumno la idea de que detrás del mandato hay una voluntad firme de que se cumpla y con medios para hacerla cumplir. Es recomendable que a la orden preceda una llamada de atención; pero «de ningún modo hay que asociarla con una promesa o una amenaza». Conviene dar las órdenes militarmente, como se hace con los soldados. Por ejemplo: «¡Ato carpetas!» «¡Cierren libros!»

Los niños tienen poca capacidad para comprender el sentido del dolor o del placer futuros; pero al prometer o amenazar, el Maestro expresa la probabilidad de que sea desobedecido y al mismo tiempo hace de la obediencia un asunto de elección. En el caso de desacato, el Maestro se obligaría a imponer un castigo por una culpa aparentemente trivial que ha sido ejecutada con premeditación, o si la amenaza no se cumple, el Maestro se desacredita ante los ojos de sus alumnos por la falta de firmeza y sinceridad y ellos ya no temen tanto arriesgarse a desobedecer en otra ocasión cualquiera.

Es esencial que al emitir un mandato, el Maestro vea si es debidamente obedecido.

Y el dar una orden antes de que se haya cumplido otra, no producirá sino confusión. Como regla general, las órdenes de enseñanza deben ser tales que envuelvan la obediencia simultánea de toda la clase; pero de ningún modo han de expresarse a menos que sean absolutamente necesarias.

Por consiguiente, los mandatos han de

ser precisos, breves, precedidos de una llamada de atención y expresados para obtener una obediencia simultánea; no se dirán a gritos, ni se repetirán, ni se asociarán con amenazas.

En muchas Escuelas los signos manuales reemplazan a las órdenes de palabra y eso disminuye el ruido, aminora el esfuerzo de la voz del Maestro y produce más fácilmente una obediencia mecánica.

Mediante el uso de tales signos, los alumnos están obligados a poner una cuidadosa atención en el Maestro si han de hacer lo que se requiere.

(Continuará).

Asociaciones de Maestros

Asociación Nacional: Comisión Permanente.—Sr. Director de El Magisterio Español.

«Muy Sr. mío: Para restablecer la verdad, a mi ver, adterada por el señor Arroyo en una carta-voto particular, inserta en el suplemento de «La Escuela Moderna», del 3 del actual, remito a usted, para su publicación, como también lo hago con esta fecha al Sr. Director de aquella revista, el adjunto escrito, a fin de que sea conocido por los asociados de la «Nacional».

»Por ello, una vez más, le quedará reconocido su afmo. s. s. q. l. b. l. m.,

Aniceto Gil.

A los Señores Vocales de la Junta directiva de la «Asociación Nacional» y a nuestros asociados.

Compañeros: El origen del proyecto del Reglamento de nuestra «Asociación», está, no donde supone en su carta-voto particular, el Sr. Arroyo, sino en el acuerdo 5.º de los tomados por la Directiva, en la sesión de la tarde del 8 de abril últi-

mo, que dice: «La Comisión permanente queda autorizada para modificar el Reglamento, poniéndole en concordancia con los acuerdos recaídos.» Y la Permanente, para más seguridad de acierto— aunque por virtud del acuerdo transrito no estaba obligada—sometió el proyecto al examen y juicio de los demás señores Vocales de la Junta.

Si el Sr. Arroyo estima ahora depresivo para los Presidentes de las Secciones de la «Nacional», que el de la Comisión permanente reciba, abra y distribuya la correspondencia a ellos dirigida, ¿no lo era en el tiempo que el Secretario, Sr. Arroyo, lo ha hecho sin que el Reglamento ni nadie le autorizara? ¿O es que un señor Secretario, siquiera se llame Arroyo, es más merecedor de aquella atribución o confianza?

Yo, que tengo un elevado concepto de la alteza de miras que distingue a los hombres grandes, y, por tanto, a las personalidades aludidas por el Sr. Arroyo, no puedo ni quiero inferirles la ofensa de creer que, siendo Presidentes de una Sección de la «Nacional», se molestarían porque el de la Comisión permanente, a cuyo domicilio social llega la correspondencia relacionada con los distintos asuntos de la Asociación, la **reciba, abra y distribuya**. Ni tampoco puedo suponer que esas figuras de tan alto relieve— a las cuales soy el primero en reconocer y respetar—habían de sentirse ofendidas, si el Presidente de la Permanente presidiera alguna sesión, porque, con arreglo a la frase cervantina, siempre la presidencia estaría donde ellas se hallaran.

Deplorable sería, es verdad, que la «Asociación Nacional del Magisterio primario» fuera presidida por un individuo que reuniera las poco envidiables cualidades que el señor del voto particular imagina, equivocación nada favorable para los señores Vocales de la Directiva que le eligieran, y en la que, seguramente, no incurrirán los de la actual; pero no sería menos deplorable que en la Permanente hubiera algún individuo que creyera o intentara obrar como si la Asociación fuera él, y, con espejismos, quisiera fascinar a los asociados.

Porque pudiera darse el caso de que el supuesto individuo, mientras tuviera pingües ganancias y utilizara el personal que paga la Asociación, para sus asuntos particulares, retrasando y descuidando los de ella, hasta el extremo de no haber listas de asociados, mientras aquello sucediera, repito, todo fuera bien; mas luego, si ya no le era fácil semejante apro-

vechamiento, renunciara el puesto y sus amores resultarían... vanas palabras.

Después de muchas vueltas y rodeos, sin que se vea la luz con que intenta iluminar a quienes dirige el voto particular, afirma el Sr. Arroyo que el proyecto de reglamento lo **nuevo que trae** se reduce al artículo 17, que trata de los deberes y atribuciones del Presidente efectivo, y al 22, que dice: «Si a juicio de la mayoría de la Comisión, fuera tan urgente la adopción de resoluciones que no diera lugar a la consulta, podrá la Permanente, bajo su responsabilidad, ejecutarlo, pero dando cuenta a la Directiva de los acuerdos adoptados, especificando si la resolución fué unánime, o, en caso contrario, quiénes votaron la adopción y quiénes no, así como las razones en que unos y otros apoyaron sus votos.»

¡Y para tan pequeña variación y con tan escasas razones, pide primero, el señor Arroyo a los Vocales, que suspendan el informe, y escribe después su caravoto particular!

En un lamentable error incurre, a mi modo de ver, el Sr. Arroyo, al asegurar que el nuevo Reglamento excluye de la Permanente a los dos Vocales de fuera de Madrid, pues el artículo 7.º determina que los individuos de aquella serán designados por la Directiva, pudiendo ésta, por tanto, hacer que esté formada sólo por Maestros provincianos.

También el Sr. Arroyo llama la atención de los señores Vocales, sobre el artículo 24, porque «la Comisión permanente, por acuerdo de la mayoría, puede inspeccionar los trabajos y actos de todas las Secciones, de la Tesorería y de la Secretaría, y hasta suspender su funcionamiento, dando noticia a la Directiva de los acuerdos adoptados para su definitiva resolución.»

Ninguna persona honrada teme la justicia, y el Sr. Arroyo que lo es, y quiere vivir en medio de la plaza pública, debería aplaudir el citado artículo.

Esa inspección preceptiva evitará, entre otros descuidos, el de no figurar en cuentas ingresos hechos por varias Asociaciones, a principios del año 1911.

Por último, y dejando a un lado algunas inoportunas apreciaciones del Sr. Arroyo, que el criterio de nuestros compañeros dará su justo valor, la mayoría de la Comisión permanente espera de los señores Vocales de la Directiva y de todos los asociados, que unos con serenidad de ánimo y todos sin temores ni recelos por pequeñas discrepancias, aprueben lo que crean mejor, y con los hechos apoyen y

alienten a los que desinteresadamente defienden los derechos generales del Magisterio público.

Aniceto Gil.

Presidente de la Comisión Permanente.

Ecós del Magisterio

Comité Ejecutivo.

Segunda relación de adheridos: 66, Miguel Prida Calvo, Campo de Caso (Oviedo); 67, P. David Carmona Anaya, Cazorla (Jaén); 68, Ana Molina, ídem íd.; 69, H. lario Montiel, ídem íd.; 70, Amalia Doña, ídem íd.; 71, Domingo Simavilla, Aldeire (Granada); 72, Rosa Sánchez, ídem, íd.; 73, José Giner, Villoros (Castellón); 74, María del Pilar Lasala, Lucainena de las Torres (Almería); 75, José Farré, Esterrí de Aneu (Lérida); 76, Mateo Puig Berros, Jou (Lérida); 77, José Soligue, Jou (Lérida); 78, Manuel Salazar, Tocina (Sevilla); 79, Pedro A. Campo, Camporrells (Huesca); 80, Manuel Brull, Tivisa (Tarragona); 81, Francisco Romero Villanueva, Coronil (Sevilla); 82, Julio Ibáñez Cuñado, Altaun (Guipúzcoa); 83, Dionisio García Bárcena (León); 84, J. Salatiel Górriz, Tramacastiel (Teruel); 85, Lucas Pérez, Villed (Teruel).

Maestros de la Sección de Grullós de Candamo (Oviedo); 86, Daniel Rodríguez; 87, Fidel Herrero; 88, Aurelio Alonso; 89, Gerardo Rodríguez; 90, Antonio González; 91, Santiago Muñoz; 92, Natividad Lama; 93, Amalia Novo.

Asociación de Maestros de Río seco (Soria); 94, Hermenegildo Martín (Calatañazor); 95, María Gonzalo, Blacos; 96, Francisco Hernández, Torreandaluz; 97, Félix Hernando, La Muela; 98, Constancio Gonzalo, Escobosa; 99, Saturio Cabrerizo, La Revilla; 100, Lope Morales, Barbolla; 101, Ladislao Martínez, Torreblacos; 102, J. Ortego Gonzalo, Río seco.

103, Esteban Sanchiz, Villafranca del Cid (Castellón); 104, Ezequiel Mañado Rodríguez, Villamejil (León); 105, Nicolasa Palomar, Barajas de Madrid; 106, Arnaldo Barcenilla, Palencia; 107, Francisco Fernández de los Reyes, Carmona (Sevilla); 108, Dolores Fernández de los Reyes, ídem, íd.; 109, Francisco del Pío Bandera, Casarabonela (Málaga); 110, Diego Jiménez, ídem íd.; 111, Dolores Pérez Jiménez, ídem íd.; 112, Calimeria Montiel Marco, Jabares de los Oteros (León); 113, Juan García Niebla, Caranza (La Coruña); 114, María Francisca Vi-

llanueva, Fanzara (Castellón); 115, Francisco Guillén, ídem íd.; 116, Gregorio López de Vicuña, Trocóniz (Vitoria); 117, Víctor López de Luzuriaga, Araceta ídem; 118, Benito Zárate Fernández, Trocóniz, ídem; 119, Alejandro Zabala Hueto, Ullibarri Gamboa, ídem; 120, Eduardo Urturi Martínez, Elosu, ídem; 121, Nicanor Montón Esteve, Monasterioguren, ídem; 122, Eugenio Fernández, Barón, ídem; 123, Francisco Arrieta, Mendiola, ídem; 124, Plar Calvo, San Salvador de Moro, (Oviedo); 125, Elvira Martínez, Junco, ídem; 126, Manuel Fernández, Calabron, ídem; 127, Angel Alejo, Linares, ídem; 128, José Rodríguez, Bertís, ídem; 129, Horacio Fernández, ídem; 130, Luis Arias Laplana, Hermostilla (Burgos); 131, Enrique Sancho y Mollá, San Vicente de Chortés, Castellón; 132, Vicente H. Pérez Marco, Miedes (Zaragoza); 133, Emilio Cabezas Fernández, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Asociaciones adheridas en globo hasta la fecha: 1, La Asociación de Maestros del partido de Sigüenza (Guadalajara), su Presidente D. Joaquín Lillo y Bravo; 2, Asociación de Maestros del partido de Riaza (Segovia), su presidente D. Juan Villa y Tejederas; 3, Sección de Maestros Asociados del pueblo de Hiendelaencina (Guadalajara), su presidente D. Ciro Egido.

Resumen 22 de julio: Adhesiones individuales, 133; Asociaciones adheridas, 3.—El Comité.

Nota: Se ruega a los Sres. Presidentes de las Asociaciones que se han adherido y sigan adhiriéndose en globo, remitan una relación de los individuos que las componen. Es necesario hacerlo así.

En breve daremos principio a la relación de individuos que remiten sus cuotas.



Una advertencia

He ido a cumplir un encargo del médico de mi pueblo a una librería de Madrid, y entre el dueño y yo, se ha entablado el siguiente diálogo.

—¿Su nombre?

—Hernán de la Puerta.

—Usted entonces ha sido el que ha encargado hace pocos días tarjetas y papel timbrado?

—¿Yo? No señor.

El dependiente dice:

—Sí, señor; lo recuerdo perfectamente porque me chocó el nombre. Será otro Hernán de la Puerta.

—Me extraña—digo yo—que haya otro con ese nombre, a no ser mi padre, que se llama así, es médico y no ha hecho tal encargo.

—No, señor; el que ha hecho el encargo, dice que es Maestro.

—¿Maestro?

—Sí, señor.

—¿Está usted seguro?

—Segurísimo.

Por lo que pueda ocurrir y con objeto de evitar cualquier engaño, advierto a mis compañeros que hay un individuo que ha encargado tarjetas y papel timbrado con mi nombre. ¿Para qué?

Eso es lo que no sé.

Hernán de la Puerta.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 3.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Reconocimientos de productos comerciales y Prácticas de laboratorio, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

—Otra disponiendo que durante la ausencia del Subsecretario de este Ministerio se encargue interinamente del despacho de los asuntos de la Subsecretaría el Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Agosto 4.—Real orden disponiendo se suspenda hasta nueva orden la aplicación del artículo 2.º del Reglamento de 8 de abril de 1910, respecto a las convocatorias de oposiciones a Cátedras y Auxiliares, vacantes en las Facultades de Ciencias de las Universidades y en las Escuelas de Veterinaria.

—Otra concediendo a los Catedráticos que se mencionan una subvención de 750 pesetas a cada uno para asistir al quinto Congreso de Matemáticas y al de la Enseñanza matemática, que se celebrarán en Cambridge en el mes actual.

—Otra nombrando a D. Elías Tormo y Monzó y D. José Pijoán y Soteras, Delegados del Gobierno español en el 10.º Congreso Internacional de Historia del Arte que se celebrará en Roma del 16 al 21 de octubre próximo.

—Otra ídem a D. José Jerro Miranda, Delegado del Gobierno español en el 2.º Congreso Internacional de Educación Moral que tendrá lugar en La Haya en el mes actual.

Agosto 5.—Real orden resolviendo expediente instruido a instancia del Ayuntamiento de Amposta (Tarragona), solicitando la conversión de los dos Escuelas unitarias por cada sexo que existen en dicha localidad en una graduada de

niños y otra de niñas, con tres secciones cada una.

—Otra declarando no hay inconveniente en que se utilice en las Escuelas nacionales de Primera enseñanza el «Tratado del sistema métrico decimal», del que es autor D. Juan Bautista Soler Ruiz.

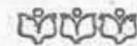
—Otra disponiendo se adquieran 35 ejemplares de la obra titulada «Elementos de Microbiología», de la que es autor D. Luis del Río y Lara.

—Otra resolviendo instancia de varios alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, comprendos en la Real orden de 12 de corriente, sobre elección de plazas en las Escuelas Normales e Inspecciones, en la que solicitan que se definan los derechos de los que pasen a desempeñar plazas en Normales, Elementales o Auxiliares, y que se les amplíe el plazo para solicitarlas.

—Otra nombrando la Comisión para la reorganización de la enseñanza de la Gimnasia.

Dirección general de Primera enseñanza. Cuando a los representantes e interesados en el beneficio de la institución de doña María Ubaldo Muñagorri hecha a favor del Maestro de la escuela del pueblo de Aduna (Guipúzcoa).

—Resolviendo recurso de alzada interpuesto por Doña María Cereceda contra un acuerdo de esta Dirección general, respecto a la adjudicación de una vacante del escalafón de alumnos graduados de sueldo.



Escuelas vacantes.

Rectificaciones

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Habiéndose notado que el anuncio publicado por este Rectorado en la «Gaceta» de 19 del actual, para la provisión de Escuelas por concurso de traslado, se han incluido indebidamente la Auxiliaría de la Escuela de niños de Teba (Málaga), dotada con 547,50 pesetas, y la Escuela mixta de Cuevas de Comares, en la misma provincia, dotada con 500 pesetas, cuyas plazas, conforme a lo dispuesto en el número 3.º de la Real orden de 20 de noviembre de 1911, corresponden a los turnos de méritos y antigüedad, por Decreto de esta fecha se acuerda su exclusión del mencionado concurso.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada, 30 de Julio de 1912.—El Rector, Federico Gutiérrez.

(Gaceta 6 agosto).



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

En el anuncio de este Rectorado inserto en la «Gaceta» del día 30 del mes próximo pasado, convocando a los concursos de Ascenso y Traslado, para la provisión de Escuelas con 625 y 500 pesetas, aparecen en el de Traslado, por error parecido, las Escuelas de Garganta del Villar, Cabezas de Alambre y Pajarejos, provincia de Avila, como de asistencia mixta para proveerse en Maestra, debiendo ser en Maestro.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Salamanca, 2 de agosto de 1912.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta 6 agosto).

**UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

Habiendo sido nombrado con fecha 29 de mayo último, D. Nemesio Alvarez Porras, Maestro en propiedad de la Escuela nacional mixta de Los Bayos, en el Ayuntamiento de Murias de Paredes, provincia de León, con 500 pesetas, que había solicitado en el concurso de octubre de 1911 y en el turno de traslado, el cual nombramiento fué expedido a petición del interesado, en virtud de la Real orden de 22 de marzo del año actual, que derogó la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, de 18 de septiembre de dicho año de 1911, se elimina del anuncio de oposición en turno libre, publicado en la «Gaceta de Madrid» de 7 de marzo último, la expresada Escuela que figura entre las que han de ser adjudicadas a los aspirantes que obtengan plaza del Escalón con 1.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de dichos aspirantes, a los efectos consiguientes.

Oviedo, 31 de julio de 1912.—El Rector accidental, Justo Alvarez Amandi.

(Gaceta 6 agosto.)

**UNIVERSIDAD DE VALENCIA**

En el anuncio de este Rectorado, inserto en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 24 del mes actual, se halla incluida en el concurso de traslado la Escuela nacional de niños de Giménado (Bacheo), con el sueldo de 500 pesetas: y como la citada Escuela tiene la dotación de 625 y no la de 500, que por error le consignó la Junta provincial de Instrucción pública de Murcia, se hace público

para conocimiento de los Maestros que deseen solicitarla, teniendo en cuenta que corresponde su provisión al concurso de traslado.

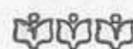
Valencia, 29 de julio de 1912.—El Vicerrector, R. de Olóriz.

(Gaceta 6 agosto)

Sección de Noticias

Escalafones.—La Dirección general de Primera enseñanza ha dispuesto lo siguiente, referente a la adquisición de folletos de escalafones del Magisterio:

«Los Maestros que quieran adquirir el Escalafón para sí (no para la Escuela, pues éstas ya los habrán recibido por conducto de los habilitados con cargo al material escolar) y el público en general, podrán adquirirlos, al precio de una peseta el ejemplar, dirigiéndose al Habilitado de la Comisión organizadora. Ministerio de Instrucción pública, Madrid; y en provincias, al Habilitado de Primera enseñanza del partido judicial en que cada Escuela radique. A estos Habilitados de partido se les enviarán por el Ministerio, los pedidos que hagan, francos de porte, mediante la remesa de su importe.»

**DEL MINISTERIO****Dirección general de Primera enseñanza.**

Se encarga a la Junta protectora de la Infancia, de Valladolid, de la organización en el presente año, de una Colonia escolar de vacaciones, bajo las reglas que se le citan y concediéndole la subvención de 3.000 pesetas, de cuya inversión habrá de presentar la debida justificada.

—Se nombra a D. Leopoldo Palacios, Profesor auxiliar de la Universidad Central, Delegado especial de este Ministerio, para que practique las investigaciones y trámites necesarios en el expediente de la fundación de D. Manuel González Allende, de Toro (Zamora).

—De acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública se resuelve que procede la jubilación por imposibilidad física, del Maestro de Jaca (Huesca), D. Apolinar Belio.

—Idem que D. Manuel Vega Fernández, Maestro de Campillo de Peñas, se encuentra comprendido en el caso 3.º del artículo

lo 32 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

—Idem que procede trasladar fuera de concurso a Escuela de igual categoría que esté vacante y no anunciada para su provisión, a D. Vicente Aparicio, Maestro de Zapardiel de la Cañada.

—En virtud de la Memoria elevada al Ministerio por el Vicesecretario de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, como consecuencia de la visita de Inspección que giró a las Oficinas de la Sección provincial de Instrucción pública de Zaragoza, se imponen las correcciones siguientes: A D. Nicolás Tello, Jefe de la Sección, la pena 5.ª del Real decreto de 27 de mayo de 1910; a los oficiales D. Félix Latre y D. Manuel González, un mes de suspensión de sueldo. Se formulan otras advertencias y se da un plazo para que se subsanen las deficiencias observadas para la marcha normal de la Sección.

—Se resuelven, de acuerdo con el Consejo, los expedientes de arreglo escolar de Villalvino (León); de Villamorón, Ayuntamiento de Villegas, Tremiño y Valpuerta (Burgos); de Germade y Cillero; Viveo (Lugo); Rua de Valdeorras y Esgos (Orense).

—En la «Gaceta de Madrid», correspondiente al 5 de agosto, se publica un anuncio de la Dirección general de Primera enseñanza, disponiendo que en el expediente instruido a instancias de D. Donato Gorostidi y D. José Andrés Vicuña, Alcalde y Cura párroco, respectivamente, de Aduna (Guipúzcoa), solicitando se clasifique como de beneficencia particular la subvención instituida por doña Micaela Ubillos Muñagorri, a favor del Maestro de la Escuela de dicho pueblo, se dé audiencia a los representantes de la institución mencionada y de los interesados en sus beneficios, por un plazo de quince días, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en la sección primera de la Dirección general de Primera enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1809.



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Continuación de las instancias recibidas en este Rectorato, solicitando Escuelas por concurso de traslado y ascenso: doña Justa Martínez, María C. Fernández, María A. Aragón, Petra Sánchez, Eulogia Herrera, Eulogio Villa-

nueva, Fermín Pascua, Justo de las Heras, Micaela de la Fuente, Segundo de Agueda, Pedro de Olmo, Alfredo González, Petra Fernández, María Ayllón, Francisca Roldán, Ignacia Catalá, Estefanía Vega, Aurora Martínez, Cecilia Taiibo, María Puerta, Julia Heras, Engacia Soria, Julia Nieto.—Ascenso: María Viñas, María Aragón, Justo Heras, Aureo González, Rosa Moral, Josefa Herche.—(Continuará).

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Se han remitido a la Junta Central de Derechos pasivos, el expediente de clasificación de la Maestra de Mataró doña María Tarrés, y la cuenta de cantidades devengadas y de metálico, correspondiente al segundo trimestre del corriente año.

—A la Dirección general el expediente de jubilación de la Maestra de Sentforas, doña Rosa Pla.

—El Ayuntamiento de esta ciudad ha organizado, como todos los años, trece colonias escolares de niños y otras tantas de niñas, que el día 3 del corriente saldrán para sus respectivos destinos.

—La empresa del «Saturno Parque» ha acordado costear los gastos de una colonia de niñas, de la que formarán parte las alumnas que hayan obtenido premio extraordinario en los últimos exámenes.

—Recordamos a los Sres. Maestros una circular de la Sección de Instrucción pública, relativa al plazo y forma en que deben presentarse las reclamaciones al Escalafón general.—Corresponsal.

Gerona.—Ha sido aprobada la permuta entre los Maestros D. Luis Faig y don Camilo Anguera, habiéndose recibido en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública los títulos administrativos de Maestro de la Escuela de niños de Mayá, a favor del primero, y de Hostalets (San Esteban de Bos), a favor del segundo.

Asimismo lo ha sido, la solicitada por los Maestros D. Pedro Seró y D. Emilio Isern, obrando en el mismo Centro, a disposición de los interesados, el título administrativo de Maestro de Das, a favor del primero, y de Maranges, a favor del segundo.—C.

Distrito de Granada.

Málaga.—Remitido a la Central de Derechos pasivos para su resolución, expediente de devolución de descuento, incoado por doña Josefa Rivero López, viuda del Maestro que fué de Mijas, D. Antonio Olivares Zapata.

—Resuelta reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de Moreda, acerca de débitos de Primera enseñanza.

Idem íd. íd., relativa a Estepona, Manilva, Canillas de Albaida, Valle de Abdalajís, Sierra de Yeguas, Junquera, Alzaina, Antequera, Almargen, Teba y P-zarra.

Remitida a la Dirección general de Primera enseñanza, instancia de D. José Priego López, en que determina las plazas que prefiere como Inspector de zona.

Idem a dicha Superioridad, de las partidas de bautismo legalizadas, de doña Berta Lombet Reynante, doña Francisca Roldán García y doña María Oliva González Arco, y hojas de servicios de don Bienvenido Navarro, D. Valeriano Alonso, D. Ramón Ramírez, D. José Bueno, doña Gertrudis Berenguer, doña Concepción Marchal, doña Raimunda Rivero, doña Matilde Sancha y Francisca Roldán.

Devueltos a Jaén, complementados antecedentes profesionales, de los Maestros D. Emigdio Gómez, D. Juan J. Sicilia, doña Amala Martos, D. Sebastián García, doña Ascensión Sedeño, D. Jacinto Silva, D. Luis González, D. Alfonso Barca, D. Gonzalo Barca y D. Enrique González.

Idem a Cáceres, de doña Feliciano Sánchez Ledesma.

Pedidos a Granada, relativos al Maestro D. Evaristo Prieto Vidal.

Han presentado en esta Junta provincial, para su curso, reclamaciones contra el Escalafón fusionado, los señores siguientes: D. Francisco Guiracem, Maestro de Ronda; doña Mariana Molleja, de Málaga; doña Pilar Aured, de Estepona; D. Antonio Guerrero, de Campillos; don Pascual García, de Estepona; D. Antonio Castillo de Málaga; D. Julio Leyva, de ídem; D. Francisco Castillo, de ídem; D. Feliciano Aranda, de Manilva y don Francisco Quintero, de Almáchar.

—El Alcalde de Alcaucín remite acta constitución de la Junta local de Primera enseñanza de aquella localidad.

—D. Antonio Delgado, de Faraán, remite cuenta de material del primer trimestre del corriente año.

—El Alcalde de Benaolán manda certificación por duplicado, de la fecha de posesión, con 625 pesetas anuales, de don Amador López, que tuvo lugar el 22 de junio último.

—El Alcalde de Canillas de Aceituno remite acta y Memorias de exámenes.

—El Maestro de Benamocarra, D. Juan Gallegos, remite, para su curso, instancia al Ministro del Ramo, en reclamación

de pago, gratificación de adultos y alquileres de casa.

—El Alcalde de esta capital solicita relación de los Maestros y Maestras de la misma, que en el año 1907, tenían derecho al percibo de retribuciones y cuantía de cada una.

—Se ha recibido en la Secretaría de esta Junta provincial, el título de Matrona, a favor de doña Balvanera Guerrero Rodríguez, procedente de la Universidad de Granada.

—El Alcalde de Benamocarra ha remitido actas de la local de Primera enseñanza, sobre resultado de exámenes y memorias de los Maestros.

—El de Benagalbón ha mandado terna para el nombramiento de Vocal en concepto de madre de familia, de la Junta local de dicho pueblo.

—El Delegado Regio de Primera enseñanza de esta capital, remite los presupuestos extraordinarios de los Regentes de esta capital.

—Doña Asunción Saiz Val, Maestra de ésta, solicita del Excmo. Sr. Ministro del Ramo, que el Escalafón de Maestras de párvulos sea independiente del de elementales y superiores.

—Los Maestros de Algarrobo participan que el 31 de julio último cerraron las Escuelas, para proceder a su reapertura en 15 de septiembre próximo.—C.

Districto de Santiago.

Pontevedra.—El Rector de este Distrito universitario ha nombrado fuera de concurso para la Escuela de niños de Pazos, Ayuntamiento de Padrón en La Coruña, con la dotación anual de 825 pesetas y demás emolumentos legales, a don José Castro García, que ha extinguido la pena de separación por dos años que le fué impuesta, en 5 de abril de 1910, en virtud de expediente gubernativo; dejando con este nombramiento sin efecto, el hecho a favor del interesado para la Escuela de niños de Moraña, en esta provincia, que está dotada con 1.100 pesetas de sueldo.

—La Junta local de Primera enseñanza del municipio de Carbia, interesa de la provincial de Instrucción pública, se le conceda una distinción honorífica al Maestro interino de Sabrejo, D. José Fentanas Núñez, por su celo y buen comportamiento.

—Por la Junta de Instrucción pública de esta provincia, se ha remitido a la Dirección general de Primera enseñanza, después de oír al Inspector provincial, el expediente instruido a instancia del Ayuntamiento de Cambados, en súplica de que

se declare subsistente la graduación de la enseñanza en la Escuela nacional de niños, que le fuera concedida por Real orden de 28 de diciembre de 1910.

La misma Junta acordó hacer presente a los naturales de la parroquia de Mañufe, en Gondomar, y residentes en América, D. Francisco Boado, D. Francisco Sotelo, D. Víctor Meira y D. Francisco Vázquez, el agrado con que ha visto el donativo de libros y el de 500 pesetas en metálico con destino a material fijo, para la Escuela nacional de dicha parroquia, cuyo desprendimiento habla muy alto en favor de la enseñanza.—C.

Distrito de Sevilla.

Sevilla.—Doña Juana Cadenas, de Sevilla; doña Natalia Meana, de Coria, y doña María Paz Cano, de Villanueva del Río, han presentado reclamaciones contra el Escalafón general.

—La Junta central de Derechos pasivos reclama documentos para completar el expediente de doña Carmen Escobar y doña Asunción Mateos.

—El Alcalde de Villanueva de San Juan ha remitido el expediente de méritos instruido a la Maestra de dicho pueblo, doña Antona Sánchez.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—El 31 de julio último, celebró sesión la Junta provincial de Instrucción pública, tomando, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Cursar a la Dirección general el expediente de los herederos del Maestro que fué de Orihuela, D. Antonio Molera.

2.º Aprobar el traslado de local de la Escuela superior de Elche.

3.º Cursar el expediente de premio a favor de doña Regina Pérez Alemán, Maestra de la capital.

4.º Cursar, favorablemente informado, el expediente de permuta de las Maestras de Játiva y Villena, doña María Araceli de Rojas y doña Angeles Santos Machado.

5.º Cursar, con informe también favorable, el expediente de observación por enferma de la Maestra de Benimantell, doña Joaquina Gadea Fenollar.

6.º Ordenar al Alcalde de Denia que evite a todo trance el desahucio del local ocupado por el Maestro de la Escuela superior, o, en otro caso, que le facilite inmediatamente otro, llevando a cabo, antes del 1.º de septiembre, en los demás locales-escuelas y casas de los Maestros de la localidad, las reformas y mejoras

propuestas por la Inspección en su reciente visita.

7.º Que se ordene al Ayuntamiento de Villajoyosa el inmediato abono de las cantidades que se deben a los Maestros por retribuciones, y que se desestime la pretensión de las Autoridades locales, sobre nulidad del contrato celebrado con los Maestros para el percibo de dichas retribuciones.

8.º Leída una comunicación sobre la reciente visita de Inspección verificada por un funcionario del Ministerio, a la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, se acordó ver con satisfacción las frases de elogio consignadas por el referido funcionario como resultado de dicha visita.

9.º Aprobar la lista de Maestros aspirantes a interinidades de la provincia, que ha sido redactada por la ponencia, y que se publica en el **Magisterio Español**, según se ofreció en la información del número 3.981.

Número 1, D. Manuel Pastor y Rojas; 2, D. José Garrido Hernández; 3, don Antonio Galiano y Santos; 4, D. José Vergel y Linares; 5, D. Vicente Reig Cantó; 6, D. José Miguel Farach; 7, D. Cándido Solbes Oltra; 8, D. Domerío Más Lorente; 9, D. Antonio Martínez Caihuela; 10, D. Juan Planelles Alemán; 11, don Luis Bañuls Pérez; 12, D. Vicente Soler Iborra; 13, D. Domingo Roig Guardiola; 14, D. José Fran Sivera; 15, D. Constantino Pola Alegre; 16, D. Salvador Blanquer Guardiola; 17, D. Manuel García Hernández; 18, D. Olegario López Eugenio; 19, D. Rafael Pérez Pérez; 20, don Antonio Moltó Iborra; 21, D. Leopoldo Manresa Almira; 22, D. Vicente Bon Gómez; 23, D. Fermín Pons Millet.

Menores de veintiún años: 24, D. Angel Juan Larrosa; 25, D. Nicolás González López.—C.

SUMARIO

DE PEDAGOGIA.—Mandatos.
ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La «Nacional».
ECOS DEL MAGISTERIO.—Comité ejecutivo, Una advertencia.
SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Escuelas vacantes.—Rectificaciones de Granada, Salamanca, Oviedo y Palencia.
SECCION DE NOTICIAS.—Escalafones.—Del Ministerio. Dirección general.—De provincias. Madrid, Barcelona, Gerona, Málaga, Pontevedra, Sevilla y Alicante.